Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 229 - Miércoles, 29 de noviembre de 2017

página 149

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre Resolución recaída en un procedimiento de visado de contrato de compraventa/adjudicación de vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto a notificar la resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de la Junta de Andalucía, con fecha 5 de octubre de 2017, iniciado por María Eugenia Palacios Delgado, que resuelve tener por desistida la solicitud presentada y declarar concluso el procedimiento iniciado del visado de contrato de compraventa/adjudicación con número de expediente 41-AP-E-00-0346/17, amparado en la promoción de Fundación para el desarrollo del Sur de Europa, sita Sevilla, Parc. MC-2.1 Plan Sectorización del SUNP.-AE-A Finca 9.326 – Vvda. 175, portal 8, bajo A (expediente promotor: 41-PO-E-00-0025/07).

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha Ley.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

